

RESOLUCION No. 0598

“Por medio de la cual se aclara Artículo Tercero de la Resolución No.0577 de 20 de diciembre de 2013

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

RESUELVE

Que por motivos de las festividades de fin según Resolución No.0577 de 20 de diciembre de 2013, se modificó el horario laborar durante los días 30 y 31 de diciembre de 2013

Que en consecuencia se suspendieron los términos para efectos legales de las actuaciones administrativas y misionales que deben surtirse en esta Contraloría en desarrollo de sus funciones durante los días 30 y 31 de diciembre de 2013.

Que debido que la entidad no ha finalizados algunos procesos en las áreas administrativa, se hace necesario aclarar que durante los días 30 y 31 de diciembre de 2013 no se suspenden las términos para los procesos administrativos de la entidad.

Que por lo anterior, se aclara el Artículo Tercero de la No.0577 de 20 de diciembre de 2013, en el sentido que los términos que se suspenden durante los días 30 y 31 de diciembre de 2013 son las actuaciones misionales y no las actuaciones administrativas.

Que por lo anterior, este despacho.

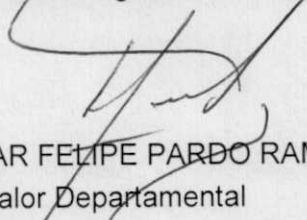
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Debido que la entidad no ha finalizados algunos procesos en las áreas administrativa, se hace necesario aclarar Artículo Tercero de la No.0577 de 20 de diciembre de 2013, en el sentido que durante los días 30 y 31 de diciembre de 2013 no se suspenden las términos para los procesos administrativos de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Suspenden los términos de las actuaciones misionales que se surtan en esta Contraloria durante los días 30 y 31 de diciembre de 2013.

COMUNUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2013


OSCAR FELIPE PARDO RAMOS
Contralor Departamental

Proyectado por: Maribel Cárdenas